



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 116-2004-MSI

San Isidro, 02 de Noviembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorando N° 842-2004-09-GM/MSI de la Gerencia Municipal, Acta N° 003-2004 del Comité de Altas y Bajas de fecha 23 de Julio del 2004, los Informes N° 197-2004-10-OLSG/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales, el Memorando N° 333-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y Memorando N° 005-2004-SCAYB/MSI del Secretario del Comité de Altas y Bajas, para dar de Baja a 01 escalera de metal tipo tijera de 1.10 metros de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y 01 Duplicadora digital marca Gestetner, Serie N° 2010141, Modelo Copy Printer 5375 de la Oficina de Logística y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, conforme lo establecen los Artículos 19° y 29° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de ésta Corporación Edil, modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 449-2003-09-GM/MSI de fecha 18.06.03, el Concejo Municipal es el único que puede aprobar la incorporación o dar de baja de bienes que se encuentren registrados en el margesí de bienes municipales de ésta corporación edil;

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Acuerdos y Ordenanzas; y que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo II, del Título Preliminar, Numeral 20 del Artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y

De conformidad con lo opinado en los dictámenes No. 041-2004-ADM-FIN/MSI y No. 066-2004-CAJ/MSI de las Comisiones de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos respectivamente;

ACORDO:



Municipalidad
de San Isidro

A.C. Nº 116-2004-MSI

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA del magesí de bienes de esta corporación edil, 01 escalera de metal tipo tijera de 1.10 mts de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y 01 Duplicadora digital marca Gestetner serie Nº 2010141 modelo Copy Printer 5375 de la Oficina de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE